



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0208 -2019-MDSLC

San Luis de Cañete, 19 de Junio del 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE CAÑETE

VISTO:

El informe Nº 048-2019-GM-MDSLC, de Gerencia Municipal, el Informe Nº 023-2019 MCG/SGPYCA-MDSLC, presentado por la Gerencia de Servicios Públicos, la Opinión Legal Nº 062-2019-MDSLC-ASE/LEG. Y el Informe Nº741-2019-OPPH-HIRC-MDSLC, de la oficina de Planificación y Presupuesto, sobre su aprobación al "Plan Anual de la Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de los Residuos Sólidos Municipales 2019", conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo Nº 367-2017-EF, el cual Aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, presenta el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de residuos sólidos municipales en el distrito de San Luis de Cañete, como parte del cumplimiento de metas.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 señala en su artículo 80 que, en la materia de saneamiento, salubridad y salud, es función específica exclusiva de las municipalidades distritales el proveer del servicio de limpieza pública determinado las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios;

Que, el Artículo 6º inciso i) del Decreto Legislativo Nº 1278; Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos; menciona que se debe establecer gradualmente la segregación en la fuente de residuos municipales y el recojo selectivo de los residuos sólidos, admitiendo su manejo conjunto por excepción, cuando no se genere riesgos ambientales significativos.

Que, el Artículo 11º del Decreto Supremo Nº 014-2017 MINAM; Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, precisa que El Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos es un instrumento técnico elaborado por las municipalidades, a través



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

del cual se formulan estrategias para la segregación en fuente y el diseño de la recolección selectiva de los residuos sólidos generados en su jurisdicción, teniendo en consideración un enfoque que incluya la participación de las organizaciones de recicladores formalizados.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE DECRETA:

Artículo Primero. - APROBAR el “Plan Anual de la Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de los Residuos Sólidos Municipales 2019” en el distrito de San Luis de Cañete, como parte del proceso de recolección de residuos sólidos, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social y la Sub Gerencia de Preservación y Conservación Ambiental, el cumplimiento de la presente norma, disponiendo las acciones que correspondan.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución en el Portal de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN LUIS - CAÑETE

Delia Victoria Soriano Carrion
Delia Victoria Soriano Carrion
Alcaldesa

